



1100

Bogotá, D.C.

Doctor

RAMÓN VILLAMIZAR MALDONADO

Veedor Delegado para la Participación y Programas Especiales

Veeduría Distrital

Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, torre1, piso 8

Teléfono: (57-1) 3407666

Ciudad

Asunto: **Solicitud modificación fechas de los compromisos cargados en la plataforma COLIBRI.**

Respetado Doctor:

Con el fin de cumplir con los siguientes compromisos suscritos en la plataforma Colibrí correspondientes a la Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular Vigencia 2018:

- *Entrega de los apartamentos de la Manzana 54 (Arborizadora Baja), que serán terminados en el mes de mayo de 2019 y entregados en el mes de julio.*
- *Entrega de los apartamentos Manzana 55 (Arborizadora Baja), que serán terminados en el mes de agosto de 2019 y entregados en el mes de septiembre.*

De manera atenta solicito se modifique en la plataforma mencionada la fecha de entrega de los mismos para el **31 de agosto de 2020**; de acuerdo con el estado de la obra reportado en el Informe de avance, anexo.

Cordialmente,



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ

Director General

Adjunto 5 Folios

CC - Secretaría Distrital de Hacienda – Dra. Ayde Sánchez Corredor (Carrera 30 No. 25-90 Piso 6)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Gustavo Polanía <i>Gustavo Polanía</i>	Natalia Hincapié <i>NH</i>	Catalina Nagy Patiño <i>CNP</i>
CARGO	Contratista – Contrato 019-2020	Directora de Urbanización y Titulación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
			Juan Carlos López López
			Director General





BOGOTÁ D.C.

Gustavo Andres Polania Calderon <gpolaniac@cajaviviendapopular.gov.co>

Fwd: Estado de compromisos en la Plataforma COLIBRI

Natalia Andrea Hincapié Cardona <nhincapiec@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: Gustavo Andres Polania Calderon <gpolaniac@cajaviviendapopular.gov.co>

3 de marzo de 2020, 17:01

Buenas tardes Gustavo

Remito información solicitada.

Gracias.

Natalia Andrea Hincapie Cardona

Directora de Urbanizaciones y Titulación

Caja de la Vivienda Popular

Pbx:(1)3494520 Ext. 500

Calle 54 No.13-30

Bogotá D.C., Colombia

nhincapiec@cajaviviendapopular.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos**estado proyecto MZ 54 y 55 030320.docx**

143K

**2020EE 2218-CONSORCIO INTERVENTORIAS CVP-DECISION COMITE DIRECTIVO FIDUCIARIO (1).PDF**

290K

*M**a*

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA CPS-PCVN-3-1-30589-042-2014

Al respecto es preciso señalar que, al 11 de febrero de 2020, fecha del comité técnico de obra No. 111, el avance general de obra del proyecto es del **99,60%**. Igualmente, es preciso señalar que:

URBANISMO:

Para ambas Manzanas se cuenta con las obras de urbanismo externo terminadas. Pendientes y recibo por parte del interventor del proyecto.

VIVIENDAS:

Se cuenta con las obras terminadas. Ambas Manzanas están pendientes del recibo por parte del interventor del proyecto, por otra parte, se continúa con los trámites ante CODENSA para adelantar la energización en lo que corresponde a la manzana 55.

EAB:

- Se cuenta con planos record de obra para manzana 54 No. 4147 de alcantarillado y No. 2026 de acueducto conforme a los requerimientos de la EAAB-ESP.
- Se cuenta con planos record de obra para manzana 55 No. 4152 de alcantarillado y No. 2032 de acueducto conforme a los requerimientos de la EAAB-ESP.
- Se cuenta con Acta de entrega y recibo final de urbanizaciones donde la EAB recibe a satisfacción las obras de acueducto y alcantarillado según convenio 530 de 2013.
- El pasado 19 de noviembre quedaron instalados los 16 medidores de acueducto faltantes para Manzana 54 y los 40 medidores de acueducto faltantes para Manzana 55, quedando así instalados en la totalidad de las viviendas.

CODENSA:**Manzana 54**

- Se encuentra aprobada la revalidación de los diseños serie 3 por Codensa para la Manzana 54.
- Se encuentra energizada la Manzana 54 desde el día 21 de octubre de 2019 y el día 23 de octubre de 2019 se adelantó la instalación de los 97 medidores.

Manzana 55

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

- Se encuentra aprobada la revalidación de los diseños serie 3 por Codensa para la Manzana 55.
- Se realizó visita de aprobación RETIE el 17 de octubre de 2019 para Manzana 55.
- Se aprobó el recibo de las obras eléctricas por parte de Codensa el 27 de noviembre de 2019 para Manzana 55, quedando pendiente maniobra de energización.
- Se adelantó la radicación documental de la fase de entrega para instalación de los medidores ante Codensa el día 5 de diciembre de 2019.
- Se adelantó la radicación de la solicitud de los 200 medidores, instalación y derechos del servicio el día 9 de diciembre de 2019.
- Se adelantó la radicación de la solicitud de cancelación de la cuenta provisional de obra ante Codensa el día 18 de diciembre de 2019.
- Se adelantó la instalación de los 200 medidores por parte de CODENSA la cual inició el 29 de enero de 2020 y se terminó el pasado 31 de enero del presente año para Manzana 55.

No obstante, como consecuencia del hurto del cable de media tensión de la manzana 55, se deben realizar nuevamente las siguientes actividades: suministro del nuevo tramo completo del cable XLPE, la instalación del mismo, la ejecución de las nuevas pruebas VLF y el control de la tramitología que debe realizarse hasta llegar a la energización de la manzana 55 como son: la visita de certificación de RETIE, el recibo de las obras por parte de CODENSA y la radicación documental.

GAS:

- Se encuentran instalados los medidores para Manzana 54 y 55.
- Se expidió el Acta de entrega de obras por parte de Gas Natural VANTI para Manzana 54 y 55.

CURADURIA

- Se encuentra aprobada la revalidación de las licencias de construcción tanto de Manzana 54 como de Manzana 55.

Manzana 54

- Se encuentra aprobada la modificación de la licencia de construcción y de RPH No. 11001-2-20-0116 con fecha de expedición del 17 de enero de 2020 y con fecha de ejecutoria el 24 de enero de 2020 de la Curaduría Urbana 2.

Manzana 55

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



- Se encuentra aprobada la modificación de la licencia de construcción y de RPH No. 11001-2-20-0282 con fecha de expedición del 31 de enero de 2020 y con fecha de ejecutoria el 06 de febrero de 2020 de la Curaduría Urbana 2.

CERTIFICADO DE BOMBEROS:

Se expide el informe de la visita por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con fecha del 13 de enero de 2020, en el cual se establece:

"7. CONCLUSION: En concordancia con el análisis técnico, siempre y cuando se sigan las recomendaciones realizadas en este informe, la Sub-dirección de Gestión del Riesgo del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, considera que los Edificios Calle 60A Sur # 32-05 manzana 55 - Calle 60A # 44-11 manzana 54 CUMPLEN con las normas de Seguridad Humana y Sistema de Protección Contra Incendios"

Temas pendientes para la terminación de las fases 4 y 5.**CODENSA:****Manzana 55**

- **Pendiente realizar la energización del proyecto:** Se tenía programado por parte de CODENSA adelantar la maniobra de energización para el 31 de enero del presente año. Efectivamente la cuadrilla de CODENSA procedió a realizar la maniobra de energización, cuando se presentó un corto de energía que no permitió ser adelantada. El pasado 3 de febrero el contratista informó que se presentó el hurto de aproximadamente 120 metros de cable de media tensión en el proyecto Manzana 55 y se presentó la respectiva denuncia ante la Fiscalía bajo el incidente No. HR-11-001-2020-17539 del 3 de febrero del presente año, lo cual hace que se re programe la maniobra de energización para la semana del 27 de abril del presente año.
- Pendiente de realizar el retiro de la provisional de obra una vez se energice el proyecto previsto para el 27 de abril del presente año.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE:**Silvicultura**

Certificación de Registro de los individuos arbóreos en el SIGAU y entrega de los mismos al Jardín Botánico.

RCD- Residuos de Construcción y de Demolición

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pendiente cerrar el PIN, se solicitó a la SDA el cierre del PIN 10313 correspondiente al Proyecto Manzana 54 y 55 bajo radicado CVP 2019EE 20831 de fecha 6 de diciembre de 2019 (radicado SDA 2019ER 284578 de fecha 6 de diciembre de 2019) a la fecha no se ha dado respuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y HABITABILIDAD:

- Obtención del certificado de existencia y habitabilidad (SDHT)
- Obtención del certificado de existencia (FINDETER) – Convocatoria VIPA.

MANUALES DE USUARIO Y PROYECTO:

- Manual de usos de las VIP para los propietarios - (Copia del Manual de Usuario o instructivo de funcionamiento y manuales de garantía de la obra y los equipos que se hayan instalado de la vivienda.)
- Manual de zonas comunes - (Copia del Manual de Usuario o instructivo de funcionamiento y manuales de garantía de la obra y los equipos que se hayan instalado de la vivienda.)

PENDIENTES DE ENTREGAR:

- Informe final de Interventoría (Requerimientos NSR 10)
- Memoria Descriptiva del proyecto (contratista de obra)
- Copia Planos Record

SORTEO DE VIVIENDA:

- Asignación de los SDVE y su indexación por parte de la SDHT
- Vinculación de hogares que requieren SDVE para cierre financiero

RPH

Manzana 54

Desde el pasado 30 de enero del 2020, mediante la escritura No. 188 de la Notaria 14 del Círculo de Bogotá D.C. se protocolizó el RPH correspondiente al proyecto Arborizadora Baja Manzana 54, la cual desde el 10 de febrero del 2020 se encuentra en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para su registro y apertura de las matrículas de las viviendas individuales.

Manzana 55

Para Manzana 55 la minuta de RPH se encuentra en trámite de otorgamiento de la escritura pública en la Notaria No. 14 del Círculo de Bogotá D.C. Se estima que dicha escritura sea

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



numerada el día 20 de febrero de 2020, se expidan las copias para proceder a su correspondiente registro.

ENTREGA DE VIVIENDAS Y ZONAS COMUNES

- Entrega de viviendas.
- Entrega zonas comunes.
- Custodia y vigilancia de las viviendas que no cuenten con familias las beneficiarias, una vez se produzca la entrega definitiva del proyecto a la interventoría y a la CVP

Manzana 54

Obra física terminada en un 100%, pendiente de informe de recibo de interventoría.

Manzana 55

Obra física terminada en un 100%, pendiente de informe de recibo de interventoría.

De otra parte, debe tenerse presente que en los términos de la convocatoria se establece que terminada la construcción debe procederse a la entrega de las viviendas, previa emisión del certificado de habitabilidad de las mismas por parte de la autoridad competente. Igualmente, se deberá hacer entrega de las redes de servicios públicos domiciliarios a las entidades correspondientes, así como de las zonas comunes, cuartos técnicos, puntos fijos, reglamento de propiedad horizontal, manuales de funcionamiento y manuales de garantía de la obra y de los equipos que se hayan instalado.

Estado del proyecto frente a la convocatoria VIPA.

Manzana 54

- Continua pendiente aportar manual de usos para los propietarios y manual de zonas comunes de uso privado por parte del constructor, el cual cuenta con revisión y emisión de observaciones por parte de la Interventoría.
- El día 30 de diciembre de 2020, se presentó ante FINDETER solicitud de prórroga para la Certificación de las Viviendas ofertadas, hasta el día 31 de enero de 2020, en consideración a que la siguiente documentación no ha sido aportada por parte del constructor:
 - ✓ Certificación de Operación Mantenimiento y propiedad de las redes de MT y BT por parte de CODENSA.
 - ✓ Certificación final por parte de bomberos de la red contra incendios.
 - ✓ Expedición de modificación de Licencia de Construcción Vigente.
 - ✓ Constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal
 - ✓ Manuales de operación del proyecto y las viviendas.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- El 27 de enero de 2020 se informó por parte de la Coordinadora VIPA de la Fiduciaria Bogotá S.A., sobre la aprobación de la ampliación del plazo para la certificación de las viviendas de la manzana 54 y de la manzana 55 hasta el 31 de enero del 2020.
- El día 29 de enero de 2020 mediante comunicación 2020EE1172, se solicitó a FINDETER, que presente ante el Comité Técnico Fiduciario del Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA, nueva prórroga hasta el día 28 de febrero del presente, en consideración que la modificación de la licencia de construcción vigente para la manzana 54 se expidió el día 17 de enero de 2020, lo anterior requerimiento obligatorio para:
 - Radicar de la Constitución de RPH ante la Oficina de Registro.
 - No obstante, a lo anterior, el Constructor responsable de la ejecución de proyecto aportó informe de Verificación en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios.
 - Se aporta aprobación a la Modificación de la Licencia Vigente, bajo la Resolución 11001-2-2-20-0116, expedida el día 17 de enero y ejecutoriada el 24 de enero de 2020.
 - Mediante comunicación enviada vía correo electrónico el día 29 de febrero del presente, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., notifica a la Caja de la Vivienda Popular la decisión unánime del Comité Técnico y aprueba la prórroga para la Certificación de las Viviendas hasta el día 28 de febrero de 2020.
 - En consideración que la individualización de las viviendas no fue posible de adelantar mediante la expedición de calificación de los folios de matrícula por parte de la Oficina de Registro, La CVP mediante comunicado 2020EE2506 del 27 de febrero, solicita a Findeter para que se presente Comité Técnico Fiduciario del Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA, una nueva prórroga hasta el día 31 de marzo del presente.

Manzana 55

- Continua pendiente aportar manual de usos para los propietarios y manual de zonas comunes por parte del constructor, el cual cuenta con revisión y emisión de observaciones por parte de la Interventoría. En consideración de lo anterior FINDETER no puede realizar el Cierre de Hitos.
- El día 29 de enero de 2020, se solicitó a FINDETER, presente ante el Comité Técnico Fiduciario del Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA, una nueva prórroga hasta el día 15 de febrero del presente, en consideración que la maniobra de energización e instalación total de medidores fue programada por ENEL – CODENSA para el día 31 de enero del presente.
- En consideración que fue hurtado el cable de media tensión, la maniobra de energización fue fallida, motivo por el cual el área de instalaciones de CODENSA reprogramó esta actividad para la semana del 27 de abril del 2020.
- Con base en lo anterior; el día 13 de febrero se solicitó a FINDETER presentar ante el Comité Técnico Fiduciario del Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA, una

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

nueva prórroga hasta el día 30 de abril del presente para la terminación de las viviendas, una vez se energice el proyecto.

- El día 13 de febrero, se solicita nuevamente ante Findeter tramitar ante el Comité Técnico Fiduciario Programa de Vivienda de Interés Prioritario VIPA, una nueva prórroga que irá hasta el día 30 de abril, amparados en la nueva fecha establecida por CODENSA para adelantar la maniobra de energización.
- El constructor responsable de la ejecución de proyecto aportó informe de Verificación en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios.
- Se aporta aprobación a la Modificación de la Licencia Vigente, bajo la Resolución 11001-2-2-20-0282, expedida el día 31 de enero y ejecutoriada el 06 de febrero de 2020.
- Mediante comunicación enviada vía correo electrónico el día 29 de febrero del presente, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., notifica a la Caja de la Vivienda Popular la decisión unánime del Comité Técnico y aprueba la prórroga para la Certificación de las Viviendas hasta el día 30 de abril de 2020.
- El día 14 de febrero la Supervisión de FINDETER, adelanta cierre de ítems que se encontraban pendientes como era:
 - Cambio de toma para internet en todos los apartamentos.
 - Verificación de las protecciones de tuberías descolgadas en baños.
 - Aprobación de sanitario bajo consumo descarga sencilla instalado en obra, por enchapes de piso para cocina y zona de ropas, modificación aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL

Según lo adelantado en el Comité Directivo Fiduciario No. 159 del 21 de febrero del 2020 decidió aprobar la suspensión del contrato de obra No. 042 de 2014 y del contrato de interventoría No. 044 de 2014, respecto del proyecto Arborizadora Manzana 54 y Manzana 55, a partir del 22 de febrero del 2020 por 94 días calendario, o hasta que se produzca la energización de la Manzana 55, lo que ocurra primero.

Es preciso señalar que, debido a esa circunstancia, esto es, la no energización por CODENSA de Manzana 55, se genera una modificación del cronograma de ejecución y finalización del proyecto, razón por la cual a continuación se indican las nuevas fechas de las etapas que comprende el desarrollo del mismo.

Por lo anterior, se considera necesario reprogramar las fechas del compromiso, así:

- Cierre de Construcción viviendas: junio 31 de 2020.
- Escrituración y registro: de junio 31 al 31 de julio de 2020.
- Entrega de las viviendas: Hasta 31 de agosto de 2020.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Teniendo en cuenta que las actas del Comité Técnico Fiduciario No. 66 y del Comité Directivo Fiduciario No. 159 del FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. - PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, cuya vocera es Fiduciaria Bogotá S.A., celebrados el 21 de febrero de 2020, se encuentran en proceso de revisión y elaboración, como soporte de la decisión adoptada en dichos comités, consistente en suspender el contrato de obra No. 042 de 2014 y el contrato de interventoría No. 044 de 2014, se anexa copia del radicado CVP No. 2020EE2218 del 21 de febrero de 2020, dirigido por parte de la DUT al interventor con copia al constructor.

Notariedad

M.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 14
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.